

CONSULTA PÚBLICA DE LA PROPUESTA DEL OPERADOR DEL SISTEMA SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN NACIONAL DEL ARTÍCULO 40(6) DE LA DIRECTRIZ SOBRE LA GESTIÓN DE LA RED DE TRANSPORTE DE ELECTRICIDAD EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PENINSULAR ESPAÑOL.

Ref: DCOOR/DE/005/18

El día 23 de enero de 2019 se aprobó mediante Resolución¹ de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia la Propuesta de todos los gestores de la red de transporte de los requisitos organizativos, funciones y responsabilidades en relación con el intercambio de datos sobre la seguridad de la operación (KORRR) prevista en el Reglamento (UE) 2017/1485 de la Comisión Europea, de 2 de agosto de 2017, por el que se establece una directriz sobre la gestión de la red de transporte de electricidad.

Esta metodología (KORRR) define un marco general para organizar el intercambio de información entre las diferentes partes involucradas en la seguridad del sistema eléctrico. En este sentido, se aborda la organización del intercambio de datos entre agentes para que cada uno pueda disponer de los datos necesarios del estado de la red con impacto en sus instalaciones, y así poder cumplir con los requisitos de seguridad de la operación definidos en el Reglamento de Operación del Sistema.

En dicha Propuesta se recogen ciertos aspectos que deberán ser determinados a nivel nacional y aprobados por la autoridad reguladora competente, como el modelo de intercambio de datos (a través del TSO, a través del DSO, a través de una tercera parte) y las consecuencias de incumplir los estándares de calidad en los datos reportados.

En el grupo de trabajo de coordinación TSO-DSO para la implementación de los reglamentos europeos de operación del sistema se debatió y analizó la propuesta de implementación nacional. Además, en dos workshops específicos realizados por el Operador del Sistema para la coordinación de la implementación nacional de los requisitos recogidos en el Reglamento (UE) 2017/1485, se expuso a los agentes los aspectos principales de la propuesta.

A la finalización del plazo establecido, el Operador del Sistema ha remitido a esta Comisión una Propuesta sobre la implementación nacional del Artículo 40(6) de la directriz sobre la gestión de la red de transporte de electricidad en el sistema eléctrico peninsular español e informe justificativo, la cual se somete a consulta pública para su valoración por parte de los sujetos interesados.

Tras el correspondiente análisis de las respuestas recibida se procederá a la aprobación de la propuesta o la modificación de la misma.

¹ <https://www.cnmc.es/expedientes/dcoorde00518>

El plazo para remitir observaciones será hasta el **19 de junio de 2019**.

Los comentarios tendrán carácter público salvo que expresamente se indique lo contrario. Deberán enviarse a través de la sede electrónica de la CNMC, indicar como órgano de destino la Dirección de Energía, y el número de expediente DCOOR/DE/005/18.